



ACUERDO DE CONCEJO N°143-2024-CM/MDRN

Río Negro, 03 de julio del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinario de Concejo N°013-2024 de fecha 03 de julio del 2024;

VISTO: El Expediente 202405961 presentado por el Agente Municipal del Centro Poblado Unión Huancayo, el Informe N°202-2024-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, el Informe N°626-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°657-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma UNÁNIME;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **Aprobar** el apoyo a la acción comunal hasta por la suma de S/. 10,000.00 para la adquisición de Implementos deportivos y materiales de ferretería para el Centro Poblado Unión Huancayo, jurisdicción del distrito de Río Negro; en el marco del premio del Campeonato Comunal 2023 – Primera Etapa, reconocido mediante R.A. N°531-2023-A/MDRN de fecha 05.12.2023 y de acuerdo a lo solicitado mediante el Expediente 202405961



